

1389

Intendencia Municipal  
de Zárate

Zárate, 29 DIC. 2023

VISTO:

El Acta Convenio celebrada entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Zárate; y-

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se incorpora el Municipio de Zárate a la implementación, desarrollo y ejecución del "Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión", tendiente a disminuir los índices de pobreza y marginalidad, fomentando la inserción a la capacitación y el trabajo, bregando por la sanidad física e intelectual de niños y jóvenes;

Que en el marco del citado programa los municipios resultan ser actores primordiales para su puesta en funcionamiento;

Que se ha recibido el importe de pesos trece millones ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100 (\$ 13.084.880,00) para la continuidad del programa;

Que los recursos percibidos superan a los presupuestados vigentes en la cantidad de pesos seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 659.200,00);

Que por las características de dichos recursos debe darse a los mismos el carácter de Recurso Afectado;

Que el artículo Nro. 119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo Nro. 75 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, autorizan al Departamento Ejecutivo a practicar directamente las ampliaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente realizados;

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias;

**DECRETA**

**Artículo 1ro.:** Amplíese en el Cálculo de Recursos vigente, el siguiente rubro:

**Jurisdicción 1110106000 - Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas**

11.9.13.00 Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión..... \$ 659.200,00

**Artículo 2do.:** Amplíese en el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de pesos seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 659.200,00) al siguiente programa:

**Jurisdicción 1110108000 - Secretaría de Desarrollo Humano y promoción Social**

Programa- Actividad 88-00 Programa Envión

**Fuente Financiamiento 132.- De Origen Provincial**

3.5.9.0. Otros Servicios no personales..... \$ 659.200,00

**Artículo 3ro.:** Comuníquese, Publíquese, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social, Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, Contaduría, Tesorería, regístrese y archívese.-

Lic. CRISTIAN ANDRES MAZZOLA  
Secretario de Hacienda  
y Finanzas Públicas

MARCELO MATZKIN  
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N° 1389